

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 09/03/2020 **N° de Receptoría:** SI - 4872 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 4872 - 2020

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 05/02/2023 21:48:09 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)

## Referencias

2.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

**Fecha del Escrito** 5/2/2023 21:48:08

**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 76693955

## Observación TASACION

**Observación del Profesional** SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - DA CUMPLIMIENTO - PRESENTA TASACION DEL AUTOMOTOR - PROPONE MO

**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - DA CUMPLIMIENTO - PRESENTA TASACION DEL AUTOMOTOR - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA - PIDE DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA - SOLICITA SE ACLARE - AUTORIZA A COMPULSAR**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson**, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Expte. N° SI - 4872 - 2020), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I.- SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE:** Que vengo por medio del presente a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 22 de septiembre del año 2022.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de "Responsable Inscripto".-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

**II.- INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS:** Asimismo, manifiesto que he comprobado que en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos

Aires se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AC175SE, cuyo estado debe calificarse como BUENO tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P; Tipo: FURGON; Modelo año: 2018, de color gris, naftero, que según el tacómetro del tablero cuenta con 38.395 km recorridos.

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, levantavidrios delanteros, rueda de auxilio y stereo.-

Cuenta con llaves.-

El motor no arranca.-

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general con algunos detalles mínimos propios del uso. -

En la parte delantera, el guardabarros delantero derecho está abollado.

Las cubiertas se encuentran en buen estado y desinfladas. -

Los interiores se encuentran en buen estado en general y con algunos detalles propios del uso.-

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

**III.- DA CUMPLIMIENTO – PRESENTA TASACION DEL AUTOMOTOR - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA:** Que vengo en tiempo y forma a dar cumplimiento con lo requerido por V.S. en el segundo párrafo del acápite "II" del decreto de venta dictado el día 22/09/2022.-

En esa línea atento al estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, estimo que el valor de venta del bien rondará en la suma de \$2.500.000, con lo cual **propongo fijar la base de la subasta en la suma de \$500.000.-**

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta debe ser el equivalente al 5% de la base propuesta, **solicito se fije el monto del referido depósito de garantía en la suma de \$25.000.-**

**IV.- PIDE SE ORDENE DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA:** Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el auto de subasta dictado el día 22/09/2022, solicito se ordene la devolución automática –de oficio- mediante la correspondiente transferencia bancaria del depósito de garantía para aquellos eventuales postores que no resultasen ganadores del remate, ello a los fines de evitar que los mismos deban presentarse con el debido patrocinio letrado para solicitar la devolución de los dineros y que ello les genere un gasto innecesario, todo ello de conformidad con lo establecido en la Acordada 3875/2017 de la SCBA.-

**V.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN:** Siendo que no surge expresamente del decreto de venta obrante en autos, y a los fines de evitar futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos solicito se aclare expresamente si se encuentra admitida o no la cesión de derechos del acta de adjudicación que se confeccionará al momento de celebrarse la audiencia normada en el art. 38 del Acuerdo 3604/12 de la SCBA. –

**VI.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN:** A los fines de contribuir al buen orden estas actuaciones y de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos.-

**VII.- AUTORIZA A COMPULSAR:** Finalmente autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsas de estos obrados.-

Proveer de conformidad,  
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 09/03/2020 **N° de Receptoría:** SI - 4872 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 4872 - 2020

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 09/02/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 09/02/2023 11:39:49 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE [Siguiete](#)

## Referencias

**Cargo del Firmante** SECRETARIO

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

**Fecha de Libramiento:** 09/02/2023 11:39:50

**Fecha de Notificación** 10/02/2023 00:00:00

**Funcionario Firmante** 09/02/2023 11:39:48 - ELGUERA Sebastian - SECRETARIO

**Notificado por** ELGUERA SEBASTIAN

**Trámite Despachado** [MARTILLERO - PROPONE \(245500654031574637\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fs

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

N° de Expediente: SI-4872-2020

San Isidro, ..... de Febrero de 2023

I. Por presentado.

II. De lo expuesto por el Sr. Martillero traslado a la parte actora. Notifíquese

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELGUERA Sebastian  
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 09/03/2020 **N° de Receptoría:** SI - 4872 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 4872 - 2020

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 28/09/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 28/09/2022 10:33:12 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

## Referencias

**Fecha del Escrito** 28/9/2022 10:33:12

**Firmado por** Lucila Martinez Castro (27336055712) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77173)

**Nro. Presentación Electrónica** 70472251

**Observación** CUENTA N° 027-889000/2 CBU 0140136927509988900021

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS** según **detalle:**

**CUENTA N° 027-889000/2**

**CBU 0140136927509988900021**

**CUIT 30-70721665-0**

Atte.

S.E.U.O.

LMC

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Lucila Martinez Castro (27336055712)  
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77173)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 09/03/2020 **N° de Receptoría:** SI - 4872 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 4872 - 2020

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 27/03/2023 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 27/03/2023 12:45:54 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

## Referencias

**Expediente Destino de la Presentación** Numero:999

**Fecha de Libramiento:** 27/03/2023 12:46:00

**Funcionario Firmante** 27/03/2023 12:45:51 - CAPUTO Maria Florencia - SECRETARIO

**Librado por** CAPUTO MARIA FLORENCIA

**Observación** OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS

**Organismo Destino de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## OFICIO JUDICIAL

San Isidro, ..... de Marzo de 2023.

A la Titular del

Registro General de Subastas Judiciales

Seccional San Isidro

Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Expte N° SI-4872-2020), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle la **SUBASTA** decretada en los autos de la referencia.

A tales fines, se transcriben las resoluciones pertinentes:

"San Isidro, 22 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 3604 SCBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 SCBA y Resolución N° 2235/15 SCJBA; lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238) y lo que resulta de la documentación acompañada con el escrito en despacho: I. Procédase a la venta en remate público del automotor embargado en autos, dominio AC175SE, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero MARIANO M. ESPINA RAWSON (h.), designado por la actora en virtud de lo convenido con el deudor en la cláusula 11 del contrato prendario que aquí se ejecuta (cfr. documental adjunta al trámite del 1/4/2020) y la facultad conferida por el art. 31 del Dec. 897/95. Comisión 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10.973). II. La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor prendario si los hubiera (art. 569 del Código citado), a cuyo fin líbrese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta. Con carácter previo a la subasta, el martillero deberá tasar el automotor a subastar y comunicarlo a la Suscripta en el plazo de diez días para fijar la base con relación al valor de mercado evitando que se malvenda, y dónde se publicarán los edictos a cuyo fin deberá expedirse respecto a la propuesta de publicación de edictos efectuada por la actora (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC). III. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán una vez establecida la base de la subasta. El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tales deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). IV. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, será fijada una vez determinadas las fechas de comienzo y conclusión de la puja. No obstante, se anticipa que quien resulte adquirente deberá presentarse en dicha audiencia con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su

individualización como comprador en subasta. También deberá constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente, además, deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, debiéndose descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuar para postularse como oferente de la subasta. También deberá depositar el 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio en su oportunidad. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio que deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Procesal, ley 11909). Asimismo, se hace saber que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer una multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166, inc. 7º, del CPCC). V. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero o bajo la modalidad que proponga éste último de conformidad con lo ordenado en el punto II (in fine), dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604. VI. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha

de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604). VII. Hágase saber que, solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se trata de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. VIII. Solicítese al Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal San Isidro -Anexo Tribunales-, la apertura de una cuenta en pesos a nombre de estos autos y a la orden de la suscripta, a cuyo fin líbrese oficio electrónico por Secretaría haciendo saber a la oficiada que deberá comunicar el número de cuenta y CBU. IX. Hágase saber que el automotor a subastar fue secuestrado conforme mandamiento del 28/9/2021 y se encuentra depositado en el domicilio de la ejecutante, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 (Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202), San Fernando, Provincia de Buenos Aires. REGISTRESE. Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.). Firme la presente, póngase en conocimiento del martillero designado en autos y comuníquese al Registro de Subastas de este Departamento Judicial y al Registro de la Propiedad Automotor, para que tome debida nota de remate decretado, a cuyo fin oficiese. Fdo: Estela Robles. Juez".

"San Isidro, 13 de Marzo de 2023. I. Por contestado el traslado. II. Atento la conformidad prestada por la actora y la estimación efectuada por el martillero con fecha 5/2/2023, fijese la base de subasta en la suma de \$ 500.000. III. De conformidad con lo prescripto por el art.575 CPCC (según ley 14.238), déjese constancia en los edictos que el importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta asciende a la suma de \$ 25.000 y que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. Asimismo, que una vez concluido el remate se ordenará de oficio la devolución mediante la correspondiente transferencia bancaria del depósito de garantía para aquellos eventuales postores que no resultasen ganadores del remate. Por último, déjese constancia que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero. Fdo: Estela Robles. Juez".

"San Isidro, ..... de Marzo de 2023. I. Teniendo en cuenta la base fijada para la subasta (proveído del 13/3/23), el elevado costo de las publicaciones edictales y la publicidad del remate que se hará por medios electrónicos y sin costo, juzgo razonable hacer lugar a lo solicitado por el Martillero. En su mérito, déjase sin efecto la publicación de los edictos en un diario local adherido al departamento judicial de San Isidro. Asimismo, dispongo la reducción a 2 (DOS) días de la publicación de los edictos en el Boletín Oficial. II. Atento el estado de autos, líbrese el oficio al Registro de Subasta, Seccional departamental, de conformidad con lo ordenado el 22/9/2022. Fdo: Estela Robles. Juez".

El Martillero interviniente es Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro.

Los datos de la cuenta en pesos correspondiente a las presentes actuaciones son: CUENTA N° 027-889000/2, CBU 0140136927509988900021, CUIT 30-70721665-0.

En atención al principio de economía procesal, se le hace saber que la información requerida por la Seccional departamental del Registro General de Subastas Judiciales para dar a publicidad el remate, será provista una vez que se encuentren cumplidas las medidas ordenadas en autos y por intermedio del Martillero designado, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

/a>

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CAPUTO Maria Florencia  
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 09/03/2020 **N° de Receptoría:** SI - 4872 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 4872 - 2020

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 29/03/2023 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 29/03/2023 13:10:32 - OFICIO RECIBIDO [Siguiete](#)

## Referencias

**Expediente Origen de la Presentación** PREFIJO:SINUMERO:259SUFIJO:2023

**Fecha del Escrito** 29/3/2023 13:10:31

**Firmado por** PRESTA Viviana Marisa (23170734254) - AUXILIAR LETRADO

**Nro. Presentación Electrónica** 79912620

**Observación** REGISTRO DE SUBASTAS TOMA NOTA

**Organismo Origen de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

**Presentado por** PRESTA Viviana Marisa

**Trámite Despachado** [OFICIO DE \(247903358001439936\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 29 de Marzo de 2023.-

Proveyendo el oficio electrónico: **OFICIO DE (247903358001439936)**

Por recibida, téngase presente la comunicación electrónica proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 en los autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (JCC 12)**" mediante la cual comunica el auto de subasta y la aceptación de cargo del martillero desinsaculado.

Al respecto, se deja constancia que se procedió a notificar al martillero designado **ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL** mediante correo electrónico, donde se informó de la existencia de las presentes actuaciones y que deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el Reglamento anexo a la Ac. 3604/12 SCJBA a los fines de presentar la documentación necesaria para su publicación (art. 3 y 26 de la Ac. 3604/12 SCJBA).

Hágase saber que deberá acompañarse la aceptación al cargo del Martillero interviniente.

Fórmense actuaciones.

Para futuras presentaciones deberán efectuarlas mediante PREPARA PRESENTACIÓN colocando el número de la presente actuación **SI-259-2023** Registro Seccional De Subastas San Isidro, con el fin que se notifiquen directamente a los presentes.-

V.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PRESTA Viviana Marisa (23170734254)  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 09/03/2020 **N° de Receptoría:** SI - 4872 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 4872 - 2020

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 10/04/2023 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 10/04/2023 10:03:37 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiente](#)

## Referencias

5.-+COMPROBANTE+DE+DILIGENCIAMIENTO+OFIC [VER ADJUNTO](#)

6.-+DETALLE+DE+DEUDA+PATENTES+ARBA.pdf [VER ADJUNTO](#)

7.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+PB [VER ADJUNTO](#)

8.-+LIBRE+DE+DEUDA+INFRACCIONES+CABA.pdf [VER ADJUNTO](#)

**Fecha del Escrito** 10/04/2023 10:03:36

**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 80429645

**Observación del Profesional** ACOMPAÑA COMPROBANTE DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO - MANIFIESTA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN

**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**ACOMPAÑA COMPROBANTE DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO - MANIFIESTA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE AJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - MANIFIESTA - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson**, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI - 4872 - 2020), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I.-ACOMPAÑA COMPROBANTE DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO:** Que vengo por medio del presente a acompañar un comprobante de diligenciamiento del oficio dirigido al registro de la propiedad automotor n° 2 de Tigre a los fines de que tome nota de la subasta decretada en el marco de estos actuados sobre el automotor dominio: AC175SE y cuya fecha de ingreso ha sido el día 05/04/2023.-

Solicito se agregue, se tenga presente y por cumplido.-

**II.- MANIFIESTA - SOLICITA SE TENGA POR CUMPLIDO:** Que vengo por medio del presente a manifestar que en estos actuados ya se ha dado cumplimiento con los recaudos oportunamente exigidos por V.S. en el auto de subasta dictado el día 22/09/2022 para proponer la fecha de inicio y cierre de la subasta, de conformidad con lo que paso a exponer:

**A.- Citación previa a Jueces embargantes e inhibientes:** En relación a este punto manifiesto que en las presentes actuaciones no se realizó citación alguna en virtud de la inexistencia de otros jueces embargantes o inhibientes. (Ver informe de dominio adjuntado en formato PDF al paso procesal de la Mev de fecha 15/09/2022 titulado "SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE")

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

**B.- Tasación del automotor y fijación del monto de la base de subasta:** Que en autos oportunamente acompañé el informe de constatación del estado de conservación actual del rodado a rematarse y estimé el valor de venta del bien ponderando el estado y valor actual de mercado del mismo (Ver paso procesal de la Mev de fecha 05/02/2023 titulado "MARTILLERO - PROPONE")

Asimismo en cuanto a la base de subasta destaco que la misma ya fue fijada por V.S. en el proveído dictado el día 13/03/2023.-

Solicito se tenga presente y por cumplido.

**C.- Manifestación en relación a la publicación edictal:** Que en la presentación electrónica del día 20/03/2023 solicité que reduzca la publicación de los edictos a 2 días únicamente en el Boletín Oficial de la Pcia. Bs. As. prescindiéndose de publicar los edictos en un diario local adherido al Departamento Judicial de San Isidro.-

Finalmente manifiesto que en el proveído dictado el día 27/03/2023 V.S. resolvió reducir la publicación de los edictos a 2 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y dejar sin efecto la publicación de los edictos en un diario local.-

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

**III.- PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA:** A los fines de contribuir con la prosecución de estas actuaciones y en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 14/06/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 29/06/2023 a las 10:00 hs.-**

**IV.- PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR:** Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires **el día 30/05/2023 de 10:00 a 13:00 hs.-**

Por último también manifiesto que de modo complementario a lo anterior el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: <https://youtu.be/cCAeMSSTfwE>

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. -

**V.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE AJDUDICACIÓN:** De conformidad con lo resuelto por V.S. en el acápite IV del decreto de venta obrante en autos y con el objeto de publicar correctamente los edictos solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

**VI.- PIDE SE LIBRE OFICIO:** Proveído que sea lo solicitado en esta presentación solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo a la oficina seccional de subastas de San Isidro con el objeto de notificarle:

a) El proveído dictado el día 09/02/2023 en donde se me tuvo por presentado y aceptado el cargo que me fuera encomendado;

b) La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta;

- c) El día, los horarios y la modalidad de exhibición del rodado a rematarse;
- d) La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;

**VII.- MANIFIESTA - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS:** A los fines evitar futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos, acompaño la siguiente documentación:

a).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 07/04/2023 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AC175SE reposa una deuda por patentes que asciende a la suma de \$343.504.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 07/04/2023 sobre el vehículo a rematarse dominio: AC175SE reposan las siguientes infracciones:

- Una infracción por la suma de \$34.425.-
- Una infracción por la suma de \$34.425.-
- Una infracción por la suma de \$11.475.-

**Total infracciones PBA: \$80.325.-**

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 07/04/2023 sobre el rodado a rematarse dominio: AC175SE no reposan infracciones conforme se acredita con el comprobante de libre de deuda que se acompaña.-

Solicito se agreguen los informes acompañados, se tengan presentes a todos los fines y efectos legales, y por cumplido. --

**VIII.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS:** Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos oportunamente exigidos por V.S., solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,  
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 09/03/2020 **N° de Receptoría:** SI - 4872 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 4872 - 2020

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 14/04/2023 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 14/04/2023 8:56:31 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

## Referencias

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (236700654032090626)

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

**Domicilio Electrónico de la Causa** viviana.presta@pjba.gov.ar

**Fecha de Libramiento:** 14/04/2023 08:56:32

**Fecha de Notificación** 18/04/2023 00:00:00

**Funcionario Firmante** 14/04/2023 08:56:30 - ROBLES Estela - JUEZ

**Notificado por** ROBLES ESTELA

**Observación** FIJA FECHAS DE SUBASTA Y AUD. 38

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(235200654032054670\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

N° de Expediente: SI-4872-2020

San Isidro, ..... de Abril de 2023.

I. Agréguese la constancia de diligenciamiento acompañada.

II. De conformidad con lo propuesto, fijase fecha de inicio del remate el día **14/06/2023 a las 10:00 hs.**  
**finalizando el día 29/06/2023 a las 10:00 hs.**

III. Hágase saber que la exhibición del vehículo a rematarse se realizará de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, el día 30/05/2023 de 10:00 a 13:00 hs.

De modo complementario, hágase saber a los interesados que las características y condiciones del rodado se podrán visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web “YOUTUBE”, mediante el siguiente link de acceso: <https://youtu.be/cCAeMSSTFwE>.

IV. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604,  
para el día **12 de julio de 2023 a las 10.00 horas.**

V. Agréguese los informes de deudas acompañados y háganse saber.

VI. Atento el estado de autos, cúmplase con la publicación de edictos en las condiciones oportunamente ordenadas.

VII. Líbrese oficio por Secretaría a la Seccional departamental del Registro de Subastas a fin de poner en su conocimiento las medidas aquí dispuestas y la aceptación del cargo del Martillero.

Sin perjuicio de ello, en lo sucesivo, recuérdase lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SBCA: "Fijado el lapso de celebración de la subasta judicial, el martillero, en su carácter de colaborador del Juez, proveerá a la Seccional del Registro General departamental competente de los datos indicados en el artículo 3 de este Reglamento, **debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien que se trate(...)**", a cuyo fin resulta suficiente la presentación de las constancias de Augusta que se reputan auténticas (cfr. Resolución N° 3209/13 SCBA).

MFC

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: AUTO DE SUBASTA NRO CUENTA

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO: SINUMERO:4872SUFIJO:2020

Fecha del Escrito: 27/3/2023 12:46:00

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 79717375

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 7 Hojas.

## OFICIO JUDICIAL

San Isidro, ..... de Marzo de 2023.

A la Titular del  
Registro General de Subastas Judiciales  
Seccional San Isidro  
Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Expte N° SI-4872-2020), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle la **SUBASTA** decretada en los autos de la referencia.

A tales fines, se transcriben las resoluciones pertinentes:

"San Isidro, 22 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 3604 SCBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 SCBA y Resolución N° 2235/15 SCJBA; lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238) y lo que resulta de la documentación acompañada con el escrito en despacho: I. Procédase a la venta en remate público del automotor embargado en autos, dominio AC175SE, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero MARIANO M. ESPINA RAWSON (h.), designado por la actora en virtud de lo convenido con el deudor en la cláusula 11 del contrato prendario que aquí se ejecuta (cfr. documental adjunta al trámite del 1/4/2020) y la facultad conferida por el art. 31 del Dec. 897/95. Comisión 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10.973). II. La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes,

inhibientes y acreedor prendario si los hubiera (art. 569 del Código citado), a cuyo fin librese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta. Con carácter previo a la subasta, el martillero deberá tasar el automotor a subastar y comunicarlo a la Suscripta en el plazo de diez días para fijar la base con relación al valor de mercado evitando que se malvenda, y dónde se publicarán los edictos a cuyo fin deberá expedirse respecto a la propuesta de publicación de edictos efectuada por la actora (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC). III. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán una vez establecida la base de la subasta. El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tales deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare

adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). IV. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, será fijada una vez determinadas las fechas de comienzo y conclusión de la puja. No obstante, se anticipa que quien resulte adquirente deberá presentarse en dicha audiencia con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. También deberá constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente, además, deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, debiéndose descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuar para postularse como oferente de la subasta. También deberá depositar el 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio en su oportunidad. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio que deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor

remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Procesal, ley 11909). Asimismo, se hace saber que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer una multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166, inc. 7º, del CPCC). V. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero o bajo la modalidad que proponga éste último de conformidad con lo ordenado en el punto II (in fine), dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604. VI. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del

mismo (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604). VII. Hágase saber que, solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se trata de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. VIII. Solicítese al Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal San Isidro -Anexo Tribunales-, la apertura de una cuenta en pesos a nombre de estos autos y a la orden de la suscripta, a cuyo fin librese oficio electrónico por Secretaría haciendo saber a la oficiada que deberá comunicar el número de cuenta y CBU. IX. Hágase saber que el automotor a subastar fue secuestrado conforme mandamiento del 28/9/2021 y se encuentra depositado en el domicilio de la ejecutante, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 (Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202), San Fernando, Provincia de Buenos Aires. REGISTRESE. Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.). Firme la presente, póngase en conocimiento del martillero designado en autos y comuníquese al Registro de Subastas de este Departamento Judicial y al Registro de la Propiedad Automotor, para que tome debida nota de remate decretado, a cuyo fin oficiese. Fdo: Estela Robles. Juez".

"San Isidro, 13 de Marzo de 2023. I. Por contestado el traslado. II. Atento la conformidad prestada por la actora y la estimación efectuada por el martillero con fecha 5/2/2023, fijese la base de subasta en la suma de \$ 500.000. III. De conformidad con lo prescripto por el art.575 CPCC (según ley 14.238), déjese constancia en los edictos que el importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta asciende a la suma de \$ 25.000 y que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. Asimismo, que una vez concluido el remate se ordenará de oficio la devolución mediante la

correspondiente transferencia bancaria del depósito de garantía para aquellos eventuales postores que no resultasen ganadores del remate. Por último, déjese constancia que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero. Fdo: Estela Robles. Juez".

"San Isidro, ..... de Marzo de 2023. I. Teniendo en cuenta la base fijada para la subasta (proveído del 13/3/23), el elevado costo de las publicaciones edictales y la publicidad del remate que se hará por medios electrónicos y sin costo, juzgo razonable hacer lugar a lo solicitado por el Martillero. En su mérito, déjase sin efecto la publicación de los edictos en un diario local adherido al departamento judicial de San Isidro. Asimismo, dispongo la reducción a 2 (DOS) días de la publicación de los edictos en el Boletín Oficial. II. Atento el estado de autos, líbrese el oficio al Registro de Subasta, Seccional departamental, de conformidad con lo ordenado el 22/9/2022. Fdo: Estela Robles. Juez".

El Martillero interviniente es Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro.

Los datos de la cuenta en pesos correspondiente a las presentes actuaciones son: CUENTA N° 027-889000/2, CBU 0140136927509988900021, CUIT 30-70721665-0.

En atención al principio de economía procesal, se le hace saber que la información requerida por la Seccional departamental del Registro General de Subastas Judiciales para dar a publicidad el remate, será provista una vez que se encuentren cumplidas las medidas ordenadas en autos y por intermedio del Martillero designado, de

conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 27/3/2023 12:46:00

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA



247903358001439936

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHAS DE SUBASTA Y AUDIENCIA ADJUDICACIÓN APROBADAS POR EL JUZGADO.

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:4872SUFIJO:2020

Fecha del Escrito: 14/4/2023 09:07:47

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 80822637

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 3 Hojas.

## OFICIO JUDICIAL

San Isidro, ..... de Abril de 2023.

A la Titular del  
Registro General de Subastas Judiciales  
Seccional San Isidro  
Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LLANOS CHAVEZ JUANA NELIDA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Expte N° SI-4872-2020), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle lo resuelto en el día de la fecha:

"San Isidro, 13 de Abril de 2023. I. Agréguese la constancia de diligenciamiento acompañada. II. De conformidad con lo propuesto, fijase fecha de inicio del remate el día 14/06/2023 a las 10:00 hs. finalizando el día 29/06/2023 a las 10:00 hs. III. Hágase saber que la exhibición del vehículo a rematarse se realizará de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, el día 30/05/2023 de 10:00 a 13:00 hs. De modo complementario, hágase saber a los interesados que las características y condiciones del rodado se podrán visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE", mediante el siguiente link de acceso: <https://youtu.be/cCAeMSSTFwE>. IV. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 12 de julio de 2023 a las 10.00 horas. V. Agréguese los informes de deudas acompañados y háganse saber. VI. Atento el

estado de autos, cúmplase con la publicación de edictos en las condiciones oportunamente ordenadas. VII. Líbrese oficio por Secretaría a la Seccional departamental del Registro de Subastas a fin de poner en su conocimiento las medidas aquí dispuestas y la aceptación del cargo del Martillero. Sin perjuicio de ello, en lo sucesivo, recuérdase lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SBCA: "Fijado el lapso de celebración de la subasta judicial, el martillero, en su carácter de colaborador del Juez, proveerá a la Seccional del Registro General departamental competente de los datos indicados en el artículo 3 de este Reglamento, debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien que se trate(...)", a cuyo fin resulta suficiente la presentación de las constancias de Augusta que se reputan auténticas (cfr. Resolución N° 3209/13 SCBA). Fdo: Estela Robles. Juez".

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

### **REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 14/4/2023 09:07:47

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA



236503358001452166

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**  
**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**